

MAT: Autoriza Reemplazo de cheque caducado

Monte Patria, o5 de febrero del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.953.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley Nº 19.88o, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2018;

CONSIDERANDOS:

Decreto Ley Nº 1.263 de 1975 y el Art. 17 de la Ley 20.882.

DECRETA:

MUNICIPAL

- 1. AUTORIZA Reemplazo de Cheque caducado Serie DP 5757073 de fecha 11 de abril del 2016, por un monto de \$24.979.- del Banco Estado, a nombre de Eduardo Ortiz Robles, Rut cancelación de Beneficio de Estipendio mes de diciembre 2015.-
- 2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 216.01.01.001.001.300 "Documentos Caducados".

WUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernarditu Cortés Gómez

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

Secretaria Municipal

- Oficina de Partes
- Finanzas DESAM
- Archivo DESAM